

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2023, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Mauro Gogorcena Aoiz
D^a Begoña Gogorcena Marín
D^a Nuria Redin Garde
D. Ignacio Juan Ustarroz Córdoba
D^a Ana Beorlegui Usoz
D. Jesús Alzueta Trigueros
D^a Lola Eslava Serrano

Excusa su asistencia:

D. Miguel Ángel Martínez Pérez

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria, el 26 de enero de 2023, y extraordinaria urgente, el 1 de febrero de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No se producen intervenciones y se someten a votación, siendo aprobadas por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria, el 26 de enero de 2023, y extraordinaria urgente, el 1 de febrero de 2023.



SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándolas de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PIP-1. PLAZA ALFARERÍA

Vista Memoria de Estudio de Detalle del PIP-1 situado en la plaza de la Alfarería de Lumbier, promovido por el Ayuntamiento de Lumbier, con el fin de definir nuevas alienaciones y alturas de la edificación prevista de acuerdo a las conclusiones del proceso de participación ciudadana del PIP-1, de fecha febrero de 2023, redactado por i.m.arquitectos, que incluye las consideraciones requeridas en el informe N° Expediente SAU 22/301, de 13 de diciembre de 2022, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, según lo acordado en el Pleno de fecha 20 de diciembre de 2022.

Visto los informes técnicos emitidos por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, incorporados al expediente.

Visto que en sesión de 20 de diciembre de 2022 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra n° 4 de fecha 5 de enero de 2023, en los diarios editados en Navarra (Diario de Navarra y Diario de Noticias) el 10 de enero de 2023, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, en el que permaneció expuesto al público, sin que se hayan presentado alegaciones.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del art.22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA, por cinco votos a favor, emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y tres en contra por EH BILDU, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del PIP-1 situado en la plaza de la Alfarería de Lumbier, según memoria de fecha febrero de 2023, redactado por i.m.arquitectos y promovido por el Ayuntamiento de Lumbier, con el fin de definir nuevas alienaciones y alturas de la edificación prevista en la zona.



SEGUNDO. - Ordenar su publicación junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir el expediente a la Sección de Planeamiento de Gobierno de Navarra para su archivo.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO REPARCELACIÓN VOLUNTARIA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-18. PARCELAS 186-188-194 DEL POLÍGONO 6

Visto expediente de aprobación del “Proyecto de Reparcelación Voluntaria Unidad de Ejecución UE-18. Lumbier. Parcelas 186-188-194 polígono 6”, promovido por Jon López Beaumont y Maite Fernandez Álvarez de Eulate, que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2022 y que el mismo se sometió a información pública por plazo de un veinte días, con publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 140 de fecha 14 de julio de 2022, así como en el Tablón de Anuncios municipal en el que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto el informe con N° Expediente SAU 22/302 de 21 de febrero de 2022, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluye que siendo coincidentes los ámbitos de las parcelas catastrales aportadas con el de las resultantes, habiéndose emitido el informe favorable del servicio de riqueza territorial y no habiéndose recibido alegaciones, se propone la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Visto informe – propuesta de acuerdo, emitido por la secretaria del Ayuntamiento de Lumbier, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos, resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación definitiva el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-18.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152, 168 y 169 del TRLFOTU 35/2002 (DFL 1/2017), se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el “Proyecto de Reparcelación Voluntaria Unidad de Ejecución UE-18. Lumbier. Parcelas 186-188-194 polígono 6”, promovido por Jon López Beaumont y Maite Fernandez Álvarez de Eulate.

SEGUNDO.- Notificar al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el presente acuerdo de aprobación definitiva, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.



CUARTO.- Una vez cumplimentado lo dispuesto en el apartado anterior, y siendo firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria, se expedirá por duplicado certificación administrativa para proceder a la inscripción de la presente Reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-18. PARCELAS 186-188-194 DEL POLÍGONO 6

Visto expediente de aprobación del “Proyecto de Urbanización UE-18. Lumbier. Parcelas 186-188-194 polígono 6”, promovido por Jon López Beaumont y Maite Fernandez Álvarez de Eulate, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2022 y que el mismo se sometió a información pública por plazo de un veinte días, con publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 140 de fecha 14 de julio de 2022, así como en el Tablón de Anuncios municipal en el que ha permanecido expuesto al público.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el informe con N° Expediente SAU 22/303 de 22 de febrero de 2023, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual incluye una serie de condiciones que se deberán adoptar durante la realización de los trabajos de urbanización.

Visto informe – propuesta de acuerdo, emitido por la secretaria del Ayuntamiento de Lumbier, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos, resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación definitiva, el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-18.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, de conformidad con los artículos 134 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el “Proyecto de Urbanización UE-18. Lumbier. Parcelas 186-188-194 polígono 6”, promovido por Jon López Beaumont y Maite Fernandez Álvarez de Eulate.

SEGUNDO.- Notificar al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el presente acuerdo de aprobación definitiva, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores, adjuntando informe emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa de fecha 22 de febrero de 2023 con N° Expediente SAU 22/303, a fin de que se cumplan las condiciones establecidas en el desarrollo de los trabajos de urbanización.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

5- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-18

Visto que por acuerdo plenario de 23 de junio de 2022, se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Lumbier y los promotores del PEAU de la unidad UE-18 (parcelas 186, 188 y 194 del polígono 6), Jon López Beaumont y Maite Fernández Álvarez de Eulate, para la ejecución de los deberes de cesión asociados al incremento de edificabilidad de la unidad de ejecución citada.

Visto que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra n° 140, de fecha 14 de julio de 2022, por un plazo de veinte días hábiles, no habiéndose presentado alegaciones.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo; y en virtud de los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Lumbier y, Jon López Beaumont y Maite Fernández Álvarez de Eulate, por el que se destina el 10% del aprovechamiento de la unidad (2.812 euros), para la urbanización de la parcela 3B de cesión para sistemas generales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Jon López Beaumont y Maite Fernández Álvarez de Eulate, para que se personen en las oficinas municipales para la firma del texto definitivo del mismo y autorizar a la Sra. Alcadesa, D^a Rocío Monclús Manjón o quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar la presente aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, y anotar y custodiar su contenido en el Registro de convenios administrativos urbanísticos conforme a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 2 PRESUPUESTO 2023

6.1.- El Ayuntamiento de Lumbier ha solicitado presupuesto para el asfaltado del camino de Lardín debido al deficiente estado que presenta. Es un camino de concentración muy transitado y su deteriorado estado se va agravando por lo que se va a llevar a cabo el asfaltado antes de que quede intransitable. El presupuesto presentado asciende a 73.878,49 euros IVA incluido.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 4540 6100004	Adecuación camino Lardin	73.878,49 €
Total crédito extraordinario		73.878,49 €
Financiación		
Remanente de tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	73.878,49 €
Total Financiación		73.878,49 €

Visto que con fecha 22 de febrero de 2023, se emitió informe de Secretaría-Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Pleno, ACUERDA con 5 votos a favor, emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 3 votos en contra del grupo EH BILDU, lo que representa mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2023 (Expediente 02/2023) y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Expediente de crédito extraordinario:

Altas en gastos. Total: 73.878,49 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 73.878,49 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 73.878,49 euros.

Capítulo 8.- Remanente de tesorería para gastos generales: 73.878,49 euros.

SEGUNDO.- Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación



y web municipal, por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

7.- APROBACIÓN MOCIÓN EH BILDU CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO

Dña. Lola Eslava Serrano, en representación del grupo EH Bildu Irunberri, formulan para su aprobación la siguiente moción, en los mismos términos que la aprobada el año pasado, creyendo que es el momento de adoptar compromisos concretos, antes de que finalice la legislatura, para la realización de un protocolo de prevención y actuación en casos de violencia machista, así como la realización de actividades y cursos de empoderamiento individual y colectivo. Además, informa que desde el colegio público se han puesto en contacto con ella, proponiendo la organización de una concentración en horas lectivas el miércoles 8 de marzo, con la participación de todos los centros educativos de Lumbier.

Se procede a la transcripción íntegra de la moción presentada:

“El 8 de marzo, Día de las Mujeres, más allá de ser un día de celebración por lo conseguido hasta ahora, es un día de reconocimiento al Movimiento Feminista y al trabajo individual de muchas mujeres que han luchado para que estemos hoy aquí, y de presentación de retos de cara al futuro. Es imprescindible hablar de la influencia que la organización e interpelación del movimiento feminista ha tenido en la lucha por los derechos para implicar a toda la sociedad. En este sentido, presentamos esta declaración desde la asunción de la responsabilidad que corresponde a esta institución.

Ya hemos dicho en más de una ocasión que la pandemia ha puesto de manifiesto lo que el feminismo venía reivindicando hace tiempo: la vida es vulnerable y dependiente. Es el momento de apostar por mantener la vida en condiciones dignas y justas: eso requiere una mirada feminista en todas las políticas que impulsamos desde las instituciones.

El aumento de las desigualdades estructurales de género es una realidad innegable: las mujeres siguen asumiendo la mayor parte de la carga de cuidados, remunerada y no remunerada; y esta última, además, ha tomado una clara dirección hacia la precarización.



Es urgente adoptar respuestas integrales que respondan adecuadamente a esta situación de crisis, en todos los ámbitos y niveles, desde la mirada global hasta lo local y viceversa. En Euskal Herria, en nuestro limitado ámbito competencial, tenemos claro que mientras no seamos soberanas de nuestra vida en nuestros territorios no podremos impulsar todos los cambios necesarios: sin embargo, hay posibilidades de que este camino se vaya dibujando, de que se abran fisuras en el sistema. Precisamente el ámbito local es el más adecuado para ello.

Para ello hay que coordinar las instituciones y abrir cauces para que la ciudadanía participe real y eficazmente en las decisiones públicas, especialmente los diversos grupos de mujeres y el movimiento feminista. Debemos afrontar adecuadamente la gran responsabilidad pública que tenemos y ello debe hacerse desde premisas feministas, favoreciendo la articulación y la participación, elaborando planes y programas transformadores, atendiendo las emergencias y posibilitando todos los recursos necesarios.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Lumbier acuerda:

- *Garantizar la ejecución de actividades y cursos de empoderamiento individual y colectivo de mujeres, adolescentes y niñas en colaboración con agentes feministas locales.*
- *Antes de que finalice la legislatura, se elaborara un protocolo de prevención y actuación ante la violencia machista, con la colaboración de agentes feministas locales y abierto a la participación de otros agentes que tengan arraigo en la sociedad (comerciantes, personal de hostelería, juventud etc.).*
- *Realizar campañas de comunicación que reconozcan el valor social y político de los trabajos de cuidados, prestando especial atención a la corresponsabilidad y visibilizando realidades como las de las empleadas del hogar.”*

La moción se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, quedando en consecuencia, aprobada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
15	23/01/2023	Licencia de vado nº 52 calle Abadía nº 1 (Barriochico s/n)
16	23/01/2023	Requerimiento actuaciones mínimas de reparación en vivienda sita



		en parcela 283 polígono 4, plaza mayor nº 21
17	24/01/2023	Adjudicación obra derribo edificio La Erica
18	25/01/2023	Licencia de obras vivienda calle Cuesta del Hospital nº 13 - 1º b - trabajos fontanería
19	25/01/2023	Licencia de obras vivienda calle El Pilar nº 9 - 2º c - arreglo de baño
20	25/01/2023	Aprobación memoria contratación de persona desempleada para realizar trabajos de albañilería
21	27/01/2023	Inicio procedimientos sancionadores infracciones de tráfico calle Mayor
22	30/01/2023	Licencia de obras vivienda calle Mayor nº 37 - rehabilitación de cubierta
23	30/01/2023	Licencia de obras vivienda Plaza del Abrigo nº 3 - instalación fotovoltaica
24	30/01/2023	Declaración edificio situado en calle Mayor nº 1 (Edificio La Erica) en ruina
25	03/02/2023	Inicio procedimientos sancionadores infracciones de tráfico calle Mayor
26	10/02/2023	Adjudicación trabajos mejora de infraestructuras forestales 2022-2023 - medida 8
27	10/02/2023	Aprobación expediente contratación redacción proyecto y dirección de obras nuevas viviendas plaza Alfarería
28	13/02/2023	Inicio procedimientos sancionadores infracciones de tráfico calle Mayor
29	14/02/2023	Aprobación convenio aportación económica celebración centenario club
30	14/02/2023	Aprobación expediente modificación límites parcela 52 polígono 6
31	15/02/2023	Licencia de obras vivienda calle Arrabal nº 40 - obras bajera
32	17/02/2023	Autorización ampliación horario cierre sábado 18 de febrero por carnaval
33	17/02/2023	Adjudicación redacción proyecto y dirección de obra instalación fotovoltaica en cubierta frontón municipal



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Beorlegui interviene para trasladar las quejas que han recibido de la falta de limpieza en los vestuarios de la laboral, que se usan para los entrenamientos y partidos los fines de semana.

La Sra. Alcaldesa responde que enviará al personal municipal de limpieza para que los limpien.

La Sra. Beorlegui, continúa exponiendo las quejas por la falta de limpieza en las calles tras la celebración del carnaval. Tras el fin de semana se quedó todo muy sucio y fueron pasando los días y no se terminaba de limpiar, proponiendo que tras días festivos, como caldereros, carnaval... se debería de reforzar la limpieza en las calles. Además, informa que los baños del bar del frontón están cerrados.

La Sra. Gogorcena responde que se ha tenido que cerrar el baño del frontón porque aparecía todo el rato atascado por rollos enteros de papel, así que ahora para poder utilizarlo hay que pedir la llave en la barra.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

